



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 02/2025

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el período 2025, celebrada con fecha 13 de marzo del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra i) del Estatuto Orgánico de la Corporación aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1989, de Educación Pública, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Educación, para el denominado Programa de Acceso a la Educación Superior "PACE", de fecha 31 de enero de 2025, que implica la transferencia de fondos a la Universidad del Bío-Bío, por un monto de hasta \$752.108.000 (setecientos cincuenta y dos millones ciento ocho mil pesos), en dos cuotas; la primera cuota ascendente a \$475.086.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones ochenta y seis mil pesos), la que se transferirá a la Institución una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa aprobación de la Programación Operativa, señalada en la cláusula quinta letra a), y que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo; y la segunda cuota estimada en \$277.022.000 (doscientos setenta y siete millones veintidós mil pesos), que se transferirá una vez presentado el primer Informe de Avance Semestral señalado en la letra b) de la cláusula quinta, entregada la última rendición de cuentas que corresponda al periodo y se haya rendido la totalidad de la primera cuota, y sólo una vez que se determine el monto final en base a lo señalado en la resolución exenta N° 29, de 2025, del Ministerio de Educación. El monto final de esta segunda cuota será establecido mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que la matrícula del año 2025 para la educación superior esté disponible en el Servicio de Información de Educación Superior (SIES).

2. Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Rector, Dr. Benito Umaña Hermosilla, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el N° 1 precedente, pudiendo al efecto otorgar suscribir los instrumentos públicos y privados y dictar los actos administrativos consiguientes que el íntegro desarrollo del programa ministerial individualizado exija, resguardándose en cada caso las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a este cuerpo colegiado.

El acuerdo anterior se adoptó en base a documento de 11 páginas denominado *Programación Operativa [PO] PACE 2025*, antecedente que los Directores y Directoras asistentes tienen a la vista y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

La Junta Directiva decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.


ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

Concepción, 13 de marzo de 2025.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl